



JUNTA DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUPEFACIENTES



Informe 2022

Material de prensa

PROHIBIDA LA DIVULGACIÓN

Respétese la siguiente prohibición:

No publicar ni difundir el presente documento antes de las 11.00 horas (CET) del jueves 9 de marzo de 2023

ATENCIÓN



NACIONES UNIDAS



United Nations
Information Service Vienna



Con fines de información únicamente – documento no oficial

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

La disponibilidad de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos sigue siendo desigual y, en muchos lugares, insuficiente. Con el fin de ayudar a los Estados Miembros a mejorar la situación, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) ha publicado un suplemento especial a su informe anual correspondiente a 2022 que lleva por título *Ningún paciente se queda atrás: progresos en lo que respecta a garantizar el acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos*. En el suplemento se examina la situación sobre la base de la información transmitida a la JIFE por los Estados Miembros y la sociedad civil, se señalan los obstáculos existentes y se formulan recomendaciones, entre otras cosas, sobre la manera de garantizar dicha disponibilidad en situaciones de emergencia.



En el capítulo temático del informe anual correspondiente a 2022 se presenta el análisis de la Junta respecto a la tendencia a la legalización del consumo de cannabis con fines no médicos. La Junta analiza los enfoques de las distintas políticas desde la perspectiva de los tratados de fiscalización de drogas. La JIFE señala que la legalización del suministro y consumo de cannabis para fines que no sean ni médicos ni científicos contraviene lo dispuesto en los tratados. El sistema basado en los tratados ofrece a los Estados un amplio margen de flexibilidad para proteger a la juventud, mejorar la salud pública, evitar encarcelaciones innecesarias y hacer frente a los mercados ilícitos y la delincuencia organizada conexas. Son elementos fundamentales de los tratados el principio de proporcionalidad, el establecimiento de mejores programas de prevención y tratamiento, y la lucha contra la delincuencia organizada mediante la prevención social y la aplicación de la ley. Los datos disponibles parecen indicar que con la legalización del cannabis no se ha logrado disuadir a la juventud de consumir cannabis y que los mercados ilícitos persisten. A la JIFE le preocupa especialmente la expansión de la industria del cannabis, que comercializa los productos a base de cannabis de maneras que los hacen atractivos para la juventud, como también le preocupa que se reste importancia a los perjuicios causados por el consumo de productos de cannabis de potencia elevada.

Además, en el informe se analizan el acusado aumento a nivel mundial de la producción y el tráfico ilícitos de cocaína y la creciente amenaza que plantea para la salud pública el incremento de su disponibilidad y de sus grados de pureza.

Sigue preocupando a la JIFE el cultivo de adormidera y la producción de opio a gran escala en el Afganistán, donde hay una necesidad acuciante de que se mejoren la prevención y el tratamiento que se ofrecen a todas las personas que consumen drogas, en particular a las mujeres. La JIFE pone de relieve la importancia de velar por que se proporcione tratamiento de los problemas de salud mental y apoyo conexo, también en situaciones de emergencia.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

En el informe sobre precursores de la JIFE correspondiente a 2022 figuran recomendaciones cuyos objetivos son mejorar la fiscalización de las sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de drogas y combatir la proliferación de precursores de diseño no sujetos a fiscalización.

Seguir las recomendaciones que figuran en las publicaciones de la Junta de 2022 contribuirá no solo a mejorar la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas, sino también a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Con ese objetivo, la JIFE presta apoyo a los Gobiernos por conducto de INCB Learning, el Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS) y otros sistemas de la JIFE, como el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN Online), que permiten a los países intercambiar información. Mientras la comunidad internacional trata de encarrilar la Agenda 2030 tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y en medio de varias emergencias humanitarias, la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas es fundamental para salvaguardar la salud y el bienestar.

Jagjit Pavadia

Presidenta

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes



Con fines de información únicamente – documento no oficial

LA LEGALIZACIÓN DEL CONSUMO DE CANNABIS CON FINES NO MÉDICOS CONDUCE A UN MAYOR CONSUMO Y A MÁS PROBLEMAS DE SALUD Y NO REDUCE LA ACTIVIDAD DELICTIVA

La legalización del cannabis parece dar lugar a un incremento del consumo, sobre todo en la juventud, y a una menor conciencia del riesgo que este comporta, y no reduce la actividad delictiva, según el informe anual de la JIFE.

Los datos procedentes de las jurisdicciones en que el cannabis se ha legalizado para su uso recreativo muestran un mayor consumo de cannabis y un aumento de los efectos adversos para la salud, los trastornos psicóticos y las consecuencias negativas para la seguridad vial.

Aproximadamente el 4 % de la población mundial, es decir, unos 209 millones de personas, consume cannabis (según las estadísticas de 2020), lo que lo convierte en la droga ilícita más consumida en el mundo. El cultivo de cannabis presenta una tendencia al alza durante el último decenio, y el número de personas que consumen cannabis ha aumentado un 23 %. El consumo de cannabis varía mucho según la región y las tasas más elevadas se registran en América del Norte, Oceanía y África Occidental.

Cuestiones relativas a la clasificación del cannabis

Algunos Gobiernos albergan dudas sobre si el cannabis y las sustancias relacionadas con el cannabis deberían seguir estando clasificados como sustancias nocivas y sobre si las medidas de fiscalización que se prescriben en los tratados de fiscalización de drogas mantienen su vigencia respecto del consumo de cannabis. Esos Gobiernos se plantean otras soluciones, entre ellas legalizar el consumo de cannabis con fines no médicos.

Los enfoques respecto de la legalización varían enormemente de unos países a otros

El hecho de que cada país aplique un modelo legislativo diferente dificulta la tarea de evaluar los efectos que han tenido en la sociedad los cambios derivados de la legalización del cannabis. Los datos empíricos todavía son limitados y la información presentada es, a menudo, demasiado reciente como para extraer conclusiones útiles.

La tendencia a legalizar oficialmente el cannabis para su suministro y consumo con fines no médicos comenzó en las Américas y en la actualidad está tomando impulso en Europa y otras regiones. Aunque todavía es reducido el número de países en que el cannabis es legal, hay más Gobiernos que se están planteando la posibilidad de seguir el mismo camino. Por ejemplo, en junio de 2022 el Gobierno de Luxemburgo hizo público un proyecto de ley que permitiría a las personas adultas cultivar hasta cuatro plantas de cannabis en su hogar para fines recreativos. En octubre de 2022, el Gobierno de Alemania anunció que elaboraría una ley para regular la distribución controlada de





Con fines de información únicamente – documento no oficial

cannabis a personas adultas para uso recreativo en establecimientos autorizados. En cambio, en febrero de 2022 la Corte Constitucional de Italia rechazó una propuesta de referendo para legalizar el cultivo de cannabis y otras plantas psicoactivas para consumo personal.

La legalización del cannabis conduce a un mayor consumo

Según los datos obtenidos mediante estimaciones, el efecto más importante de la legalización del cannabis es la probabilidad de que aumente su consumo, especialmente por la juventud. Los datos reunidos en los Estados Unidos muestran que los adolescentes y los adultos jóvenes consumen una cantidad de cannabis considerablemente mayor en los estados en que se ha legalizado el cannabis que en aquellos en que el uso recreativo es ilegal. En las personas de 12 años o más, el porcentaje se elevó del 16,5 % al 24,5 % en el primer grupo de estados.

La percepción del riesgo se redujo como consecuencia de la mayor disponibilidad de cannabis

Hay datos que indican que el aumento de la disponibilidad de productos del cannabis en los Estados en que el consumo es legal ha hecho que la población sea menos consciente del riesgo que comporta dicho consumo. La tendencia se ha agudizado con la aparición de nuevos tipos de productos del cannabis, por ejemplo, productos comestibles o para vapear que se comercializan en envases llamativos. Ello ha contribuido a que el público, especialmente la juventud, trivialice los efectos del consumo de cannabis.

Esa tendencia a la normalización ha hecho que se perciban menos los efectos nocivos que puede tener el consumo de productos del cannabis en la salud y en la capacidad de decisión. Sin embargo, hay datos que demuestran que el consumo habitual de cannabis tiene efectos negativos para la salud, sobre todo para el desarrollo cognitivo de las personas jóvenes, lo cual repercute en su rendimiento académico y en su comportamiento social.

Más emergencias médicas y accidentes automovilísticos en los estados que han legalizado el cannabis

El incremento del consumo y de la potencia de algunos productos del cannabis está trayendo consigo efectos negativos para la salud y comporta riesgos sanitarios para las personas de todas las edades. Los datos disponibles demuestran que los problemas sanitarios relacionados con el cannabis han aumentado en todas las jurisdicciones en las que este se ha legalizado. En el período comprendido entre 2000 y 2018, las admisiones relacionadas con la dependencia y la abstinencia del cannabis se multiplicaron por ocho a nivel mundial. Por otra parte, las admisiones debidas a trastornos psicóticos relacionados con el cannabis se cuadruplicaron. En Colorado (Estados Unidos), las consultas en servicios de urgencias y los ingresos hospitalarios a causa del consumo





Con fines de información únicamente – documento no oficial

excesivo de cannabis aumentaron notablemente después de hacerse efectiva la legalización. Las consultas en hospitales por lesiones sufridas en accidentes relacionados con el cannabis también aumentaron (un 30 %).

Las investigaciones sobre las repercusiones de la legalización del cannabis en la seguridad vial han constatado que en los estados de Washington y Colorado (Estados Unidos) aumentaron considerablemente las colisiones mortales tras la apertura de los dispensarios de cannabis. Los datos estadísticos procedentes de Colorado demuestran que, de la cifra total de accidentes de tráfico mortales registrados en 2020, el porcentaje de conductores que estaban bajo los efectos del cannabis era casi el doble que el porcentaje registrado en 2013. La frecuencia de las reclamaciones de daños por colisión presentadas a los seguros también aumentó considerablemente tras hacerse efectiva la legalización en Colorado, Oregón y Washington si se comparan con los estados vecinos.

Los objetivos pretendidos por los Gobiernos con la legalización del cannabis no se han conseguido

El principal objetivo de los Gobiernos con la legalización del cannabis es reducir las actividades delictivas, pero ese objetivo no se ha logrado y los mercados ilegales siguen funcionando. Los datos disponibles muestran que los mercados ilegales de suministro de cannabis han pervivido en todas las jurisdicciones en las que se ha legalizado esa sustancia. Por ejemplo, representan el 40 % en el Canadá, casi el 50 % en el Uruguay y el 75 % en California.

Obtener ingresos tributarios ha sido otro objetivo importante de los Gobiernos que han promovido la legalización del cannabis. Aunque los ingresos tributarios recaudados con las ventas de cannabis han aumentado año tras año en el Canadá y los Estados Unidos, han sido inferiores a lo esperado, pues solo representan el 1 % del presupuesto de los estados que han legalizado esa sustancia. La JIFE concluye que la meta pretendida por algunos Gobiernos de utilizar el cannabis como medio de aumentar considerablemente los ingresos tributarios no se ha alcanzado con la legalización.

La expansión de la industria del cannabis

La legalización del cannabis ha creado un nuevo mercado económico que presenta grandes posibilidades de crecimiento y oportunidades de inversión. Algunas grandes sociedades que aspiran a aumentar sus beneficios comerciales están ampliando sus actividades a la industria del cannabis y han ejercido presión para que se eliminen las medidas de fiscalización de esa sustancia. Numerosas sociedades se proponen introducirse en el mercado del cannabis para uso médico y para consumo por adultos que está surgiendo en distintas partes del mundo. En los Estados Unidos, uno de los sectores que más rápido crecen es el dedicado al suministro legal de productos del cannabis, que en 2021 generó un volumen de ventas por valor de 25.000 millones de dólares, un 43 % más que en 2020.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

“Descriminalización” y “despenalización” son conceptos distintos de legalización

Para la JIFE no hay duda de que la legalización del cannabis para su consumo con fines no médicos supone una contravención de los tratados sobre drogas, si bien estos incorporan cierto grado de flexibilidad en lo que se refiere a la descriminalización y la despenalización como opciones alternativas para lidiar con los delitos relacionados con el cannabis. Algunos Estados ya han modificado sus políticas relativas al enjuiciamiento de los delitos relacionados con drogas y han eliminado las sanciones penales o han rebajado a infracción leve el consumo personal de cannabis con fines no médicos. La JIFE pone de relieve que los conceptos de “descriminalización” y “despenalización” son diferentes de las políticas que permiten expresamente la legalización o la creación de un “mercado regulado”. El establecimiento de marcos jurídicos nacionales que permitan el consumo de cannabis con fines no médicos contraviene los tratados de fiscalización de drogas, en los que se especifica que el uso de cualquier droga ha de limitarse a fines médicos y científicos.

Otras conclusiones de la JIFE

La JIFE desea recordar a los Estados Miembros que los tratados son vinculantes y que legalizar el cannabis para su consumo con fines no médicos supondría incumplir lo acordado.

La JIFE señala que los tratados incorporan cierto grado de flexibilidad en lo que se refiere a la descriminalización o la despenalización como opciones alternativas para afrontar los delitos relacionados con el cannabis.

La JIFE subraya que se dispone de pocos datos confiables sobre las repercusiones de la legalización del cannabis como para extraer conclusiones útiles. Además, la diversidad de los modelos aplicados por los distintos Estados hace difícil extrapolar los conjuntos de datos de un país a otro y pronosticar el éxito o el fracaso de los marcos de legalización.

La JIFE hace notar que, antes de adoptar decisiones vinculantes a largo plazo, se deben estudiar más a fondo los efectos del consumo de cannabis en el plano individual y a nivel de la sociedad.

La Junta alienta a que todos los Estados Miembros que son partes en la Convención de 1961 mantengan un debate abierto en torno a las repercusiones de la legalización del cannabis y sigue colaborando con los Gobiernos para ayudarlos a aplicar los tratados. Parte de esa labor es fomentar los objetivos de los tratados aprovechando la flexibilidad que estos ofrecen mediante la adopción de enfoques equilibrados y proporcionados basados en el respeto de los derechos humanos y la promoción de la salud y el bienestar.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

NINGÚN PACIENTE SE QUEDA ATRÁS: PROGRESOS EN LO QUE RESPECTA A GARANTIZAR EL ACCESO ADECUADO A SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL PARA FINES MÉDICOS Y CIENTÍFICOS

Suplemento del informe anual de la JIFE correspondiente a 2022

La JIFE publicará un informe especial titulado *Ningún paciente se queda atrás: progresos en lo que respecta a garantizar el acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos*, que será un suplemento de su informe anual correspondiente a 2022. En el suplemento se examina la situación sobre la base de la información notificada a la JIFE por los Gobiernos y la sociedad civil. Ese examen está en consonancia con la iniciativa de la Presidencia del 65º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de intensificar el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos en materia de política de drogas a fin de incrementar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas para fines médicos y científicos.

Persisten las diferencias regionales en cuanto a la disponibilidad de analgésicos opioides como la morfina

Según los datos disponibles, muchos países siguen teniendo dificultades para abastecerse de una cantidad suficiente de analgésicos opioides para el tratamiento del dolor. En el caso de las sustancias sicotrópicas, la situación está menos clara, pero las limitaciones en el acceso y la disponibilidad parecen seguir siendo un problema, especialmente en los países de ingreso bajo y mediano.

Las disparidades entre regiones también afectan a muchos países en lo que se refiere a la adquisición de medicamentos que contienen morfina, si bien, según la información notificada, se dispone de suficientes materias primas de opiáceos.

Dado que un porcentaje elevado de la morfina disponible se utiliza para producir codeína (que se usa, por ejemplo, en algunos medicamentos antitusígenos), solo queda una cantidad reducida que pueda emplearse directamente con otros fines médicos, como el alivio del dolor y los cuidados paliativos.

Según los datos notificados, la limitada cantidad de morfina que se usa directamente para el alivio del dolor se utiliza, en su mayor parte, en los países de ingreso alto. Así lo confirman los datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la disponibilidad de morfina para administración por vía oral en los establecimientos públicos de atención primaria, datos que muestran diferencias considerables en cuanto al uso entre los distintos grupos según su nivel de ingresos.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

Disparidades entre regiones con respecto a los niveles de consumo de antiepilépticos y medicamentos para el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH)

Se observan algunas tendencias clave que muestran las disparidades entre regiones con respecto al consumo de varias sustancias sicotrópicas. Por ejemplo, el consumo de antiepilépticos como el clonazepam y el fenobarbital es más bajo en África, Asia y Oceanía que en las Américas y Europa, a pesar de que esas sustancias figuran entre las sustancias sicotrópicas con las que más se comercia.

De manera similar, hay disparidades notables entre las regiones respecto del consumo de metilfenidato, pese a la información disponible que apunta a que la prevalencia del TDAH no es tan distinta entre unas regiones y otras.

Solo en un número reducido de países se utilizan sustancias sujetas a fiscalización para tratar la dependencia de opioides

Hay pruebas científicas de que los programas de tratamiento con agonistas de los receptores de opioides son eficaces para combatir las dependencias de opioides. No obstante, el uso de la metadona y la buprenorfina para tratar esas dependencias se concentra en un número reducido de países, la mayoría de los cuales están en Europa Occidental y Central. En otros países en los que está extendido el consumo de drogas por inyección, la administración de tratamientos con buprenorfina, metadona y otros agonistas opioides es limitada o nula. La JIFE insta a los Gobiernos y a las autoridades médicas a que usen la metadona y la buprenorfina para tratar la dependencia de opioides, dada su eficacia terapéutica.

La entrega de medicamentos fiscalizados en situaciones de emergencia sigue planteando dificultades

En un momento en el que, a nivel mundial, se agudiza la necesidad de sustancias sujetas a fiscalización durante las situaciones de emergencia, numerosos países tienen dificultades para recibir y entregar a tiempo esas sustancias. Ello se debe, en parte, a los requisitos administrativos añadidos que comporta el transporte internacional de las sustancias sujetas a fiscalización.

Sustancias fiscalizadas como la morfina, el diazepam y el fenobarbital forman parte de los botiquines médicos de emergencia humanitaria y son vitales para el tratamiento del dolor, los cuidados paliativos, la atención quirúrgica y la anestesia, y el tratamiento de afecciones mentales y neurológicas en personas que están envueltas en diversas emergencias, entre ellas las causadas por los conflictos prolongados y el cambio climático.

Las lecciones aprendidas de Bélgica, el Brasil y el Líbano, que habían adoptado diversas medidas encaminadas a facilitar el acceso a los suministros médicos, resaltan la importancia de promulgar leyes e introducir las modificaciones legislativas pertinentes en respuesta a emergencias de manera oportuna y de coordinar las comunicaciones con el fin de agilizar el acceso a las sustancias sujetas a fiscalización destinadas a proporcionar asistencia humanitaria.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

La cadena mundial de suministro de medicamentos ha mejorado levemente desde la COVID-19

Desde comienzos de 2020, la pandemia de COVID-19 dio lugar a dificultades sin precedentes para las economías y los sistemas de salud pública de todos los países. Los confinamientos, los cierres de fronteras y las medidas de distanciamiento físico alteraron la cadena mundial de suministro de medicamentos, dado que en algunas grandes economías no era posible fabricar distintas materias primas y principios farmacéuticos activos esenciales. Las dificultades de tipo logístico debidas a los cierres de fronteras y a las políticas de distanciamiento físico provocaron demoras prolongadas.

Tras analizar los datos proporcionados por distintos Gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, la JIFE constató que en 2022 se lograron ciertos progresos en lo que se refiere a mejorar las cadenas mundiales de suministro. Sigue habiendo esferas importantes en las que es necesario que adopten medidas tanto los Estados Miembros como la comunidad internacional.

El aumento acusado de la producción y el tráfico ilícitos de cocaína plantea una amenaza creciente

Los cambios acaecidos en el panorama delictivo de las zonas del mundo afectadas por el cultivo ilícito del arbusto de coca condujeron a un aumento sin precedentes del cultivo, de la fabricación de cocaína y del tráfico de esa droga. A causa de la especialización de los fabricantes y de los traficantes que participan en las distintas etapas de la cadena de suministro de cocaína, los consumidores finales tienen a su alcance cantidades mayores de un producto más puro y a precios más baratos.

La JIFE recomienda responder de manera concertada, actuando sobre cada elemento de la cadena de suministro de cocaína mediante intervenciones con base empírica relativas al cultivo del arbusto de coca y la fiscalización eficaz de los precursores, por ejemplo, mediante alianzas entre Gobiernos y empresas privadas de transporte y logística destinadas a combatir el tráfico e interrumpir los flujos financieros ilícitos derivados del tráfico de cocaína.

Es necesario adoptar medidas para que las personas con problemas de salud mental puedan obtener el tratamiento y la medicación adecuados, también en situaciones de emergencia

La JIFE observa que muchas personas que padecen trastornos mentales carecen de acceso a los servicios que necesitan, como tratamiento y medicación, y que no se están atendiendo las necesidades del grupo de población afectado porque no se han realizado las inversiones adecuadas.

Según los datos de la OMS, al menos las tres cuartas partes de la población mundial que padece trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias residen en países de ingreso bajo o mediano. Los servicios de salud mental para ese sector de la población son escasos y, a menudo, difíciles de obtener.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

El elevado número de crisis humanitarias derivadas de los conflictos armados, el cambio climático o las emergencias de salud pública ha tenido un profundo efecto en la salud mental de las personas en todo el mundo. Se han visto especialmente afectados algunos grupos, por ejemplo, el personal sanitario y los trabajadores de primera línea, las personas de edad avanzada, las mujeres, los niños, las personas con trastornos por consumo de drogas y las personas con problemas de salud mental preexistentes.

Al mismo tiempo, a la JIFE le preocupa la prescripción excesiva de sustancias sicotrópicas para tratar los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias que se observa en algunos países. Otra cuestión preocupante es la automedicación sin supervisión que practican algunas personas con problemas de salud mental por no poder recibir los servicios de un profesional.

La JIFE recuerda a los Gobiernos que las personas que viven con problemas de salud mental deben tener suficiente acceso al tratamiento adecuado y la medicación que necesitan para aliviar sus trastornos. La JIFE alienta a los Gobiernos a que incluyan en sus sistemas nacionales de salud servicios de tratamiento y apoyo de la salud mental con base empírica y a que velen por que esos servicios se sigan prestando en las situaciones de emergencia.



Con fines de información únicamente – documento no oficial

INFORME SOBRE PRECURSORES CORRESPONDIENTE A 2022

Tres nuevos precursores sometidos a fiscalización internacional

En su 65^o período de sesiones, celebrado en marzo de 2022, la Comisión de Estupefacientes añadió al Cuadro I de la Convención de 1988 tres nuevas sustancias químicas que se utilizan en la fabricación ilícita del fentanilo (un opiáceo de gran potencia): el 4 AP1, el 1-boc-4AP y el nor-fentanilo. La fiscalización internacional de esas tres sustancias se hizo efectiva el 23 de noviembre de 2022 y con ello se elevó a 33 el número total de sustancias incluidas en los Cuadros I y II de la Convención de 1988.

Los países comunican un número elevado de incautaciones de sustancias químicas no fiscalizadas y de precursores de diseño

Hasta la fecha, 67 países de los cinco continentes han notificado incautaciones de sustancias no incluidas en ninguno de los dos cuadros de la Convención de 1988, lo que indica que está aumentando a nivel mundial el tráfico de sustancias químicas no fiscalizadas y de precursores de diseño. Esas sustancias químicas no fiscalizadas se utilizan en la fabricación ilícita de todas las clases de drogas, excepto el cannabis. En los últimos ocho años se han añadido a los Cuadros I y II de la Convención de 1988 diez sustancias nuevas, algunas de las cuales son precursores de diseño que carecen de usos legítimos conocidos.

Preocupada por la propagación mundial de sustancias químicas no fiscalizadas, la JIFE respalda a los Gobiernos para que hagan frente a ese problema, entre otras cosas, mediante la labor que realiza en consonancia con los artículos 12 y 13 de la Convención de 1988.

Las incautaciones de precursores de la metanfetamina siguen disminuyendo pese a la mayor disponibilidad de esa sustancia

Las incautaciones de efedrina y pseudoefedrina, sustancias que se utilizan en la fabricación ilícita de metanfetamina, han seguido disminuyendo. Al mismo tiempo se ha incrementado la cantidad de metanfetamina incautada, lo que indica que para fabricar la metanfetamina de manera ilícita se están utilizando otros precursores, algunos de ellos de diseño. Esa tendencia está muy consolidada en Europa y está cobrando cada vez más importancia en otras partes del mundo, según parecen indicar los datos notificados a la JIFE.

Las organizaciones de narcotráfico trasladan a Europa la elaboración de la cocaína

El descubrimiento de 15 laboratorios en los que se elaboraba cocaína delata que las organizaciones de narcotráfico están utilizando métodos nuevos y complejos para transportar la cocaína base clandestinamente. De los 15 laboratorios, 6 se encontraban en Europa, lo que apunta a la tendencia





Con fines de información únicamente – documento no oficial

de las organizaciones traficantes a trasladar la etapa de elaboración a esa región. En general, los laboratorios descubiertos se habían creado para recuperar cocaína base que estaba oculta en materiales portadores y que, a continuación, se refinaba para obtener clorhidrato de cocaína con un grado de pureza muy elevado.

La oferta de heroína no se corresponde con las incautaciones de su principal precursor

Las incautaciones mundiales de anhídrido acético, sustancia que se utiliza en la fabricación ilícita de heroína, siguieron disminuyendo, concretamente en países que antes notificaban incautaciones de cantidades considerables de esa sustancia. En 2021, más del 60 % de las incautaciones mundiales de esa sustancia se concentraban en Türkiye. Al mismo tiempo, el tráfico de cloruro de acetilo, posible sustituto del anhídrido acético que surgió en 2018, seguía resultando preocupante para la JIFE.

La industria de las drogas ilícitas se sirve de Internet y sus plataformas de comercio

Los narcotraficantes siguen sirviéndose de las plataformas de Internet para encontrar y adquirir los precursores y el equipo necesarios para fabricar drogas de manera ilícita. Ese fenómeno va de la mano del uso que también hacen de Internet quienes se dedican a la venta y el suministro ilegales de precursores de drogas. Vigilar Internet e investigar toda publicación sospechosa en ese medio que guarde relación con los precursores es fundamental para combatir la venta ilícita de precursores e investigar las redes delictivas. Así se constató en la India tras la operación Acronym de la JIFE, que se llevó a cabo en 2021.

Es necesario mejorar el enfoque de la fiscalización de los precursores para frenar la fabricación ilícita de drogas

La velocidad a la que la industria ilícita de las drogas logra sortear las medidas de fiscalización internacional de sustancias y la necesidad de hacer posible un comercio seguro e ininterrumpido en la industria lícita de las sustancias químicas exigen mejorar el enfoque de la fiscalización de los precursores. Con el fin de proporcionar asistencia a los Gobiernos, la JIFE ha creado un conjunto de instrumentos y servicios cuya finalidad es mejorar los conocimientos a escala nacional e internacional. En 2022, la JIFE publicó el documento *Proliferación de sustancias químicas no sometidas a fiscalización y de precursores de diseño: opciones para la acción a nivel mundial*. En él se ofrece a los Gobiernos orientación para sus actividades destinadas a combatir la desviación de las sustancias químicas no sujetas a fiscalización que se utilizan en la fabricación ilícita de drogas y a aplicar la resolución 65/3 de la Comisión de Estupefacientes.

En octubre de 2022, la JIFE puso en funcionamiento su nueva plataforma PEN Online Light, con la que se puede ampliar voluntariamente a sustancias no sujetas a fiscalización el sistema de notificación previa a la exportación que se utiliza para los precursores que sí están sujetos a fiscalización.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

ASPECTOS MÁS DESTACADOS EN CADA REGIÓN

África

Tráfico de cocaína, cannabis y tramadol en África. Los datos disponibles sobre incautaciones parecen indicar que el tráfico de cocaína sigue planteando importantes dificultades para los países de África Septentrional y África Occidental. Lo mismo sucede con el tráfico y el consumo de cannabis y tramadol en muchos países de África.

La falta de datos oficiales sobre las incautaciones y sobre la prevalencia del consumo de drogas merma la capacidad de los países de la región para hacer frente a las dificultades que cada uno experimenta en lo que respecta a las drogas. También merma la capacidad de la comunidad internacional para prestar apoyo.

África se encuentra entre las regiones con niveles más bajos de disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos. Es difícil determinar los niveles de consumo de sustancias sicotrópicas en África, ya que, en los últimos años, solo una cuarta parte de los países han proporcionado a la JIFE datos sobre el consumo de alguna sustancia sicotrópica.

América

Centroamérica y el Caribe

Las incautaciones de grandes cantidades de cocaína comunicadas por varios países de la región apuntan a un aumento acusado del tráfico de drogas tras la relajación de las restricciones a la movilidad impuestas durante la pandemia de COVID-19.

Se detectaron nuevas sustancias psicoactivas en ocho países y territorios de Centroamérica y el Caribe. Sigue siendo limitada la información disponible sobre las respuestas jurídicas de los países a la aparición de esas sustancias en la región.

Sigue sin haber encuestas epidemiológicas recientes sobre la prevalencia del consumo de drogas en la mayoría de los países de Centroamérica y el Caribe. Ello dificulta la adaptación de las medidas destinadas a hacer frente al problema del consumo de drogas.

Sigue siendo difícil determinar los niveles de consumo de sustancias sicotrópicas con fines médicos y científicos en la región. En los últimos años solo la tercera parte de los países y territorios han proporcionado datos de consumo sobre alguna de las sustancias sicotrópicas.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

América del Norte

La epidemia de sobredosis de drogas en América del Norte ha empeorado en el Canadá y los Estados Unidos. La fabricación y el tráfico ilícitos de opioides sintéticos en América del Norte han empeorado la epidemia de opioides y la crisis de sobredosis de drogas en la región. Ello ha dado lugar a un incremento de las muertes. En el Canadá, la oferta de drogas cada vez más tóxicas ha agravado la crisis de sobredosis que ya había. Se han producido más muertes por el mayor grado de toxicidad de los opioides y estimulantes. Pese a las medidas adoptadas para mitigar las consecuencias negativas del consumo de drogas, entre ellas el aumento de la disponibilidad de naloxona y del acceso a esta, se ha registrado un número más alto de muertes por sobredosis.

En las jurisdicciones de América del Norte, la reglamentación del consumo de cannabis con fines no médicos sigue evolucionando de manera incompatible con las disposiciones de los tratados de fiscalización de drogas. Aunque el cannabis continúa siendo una sustancia fiscalizada a nivel federal en los Estados Unidos, continúa aumentando las diferencias entre la norma federal y las normas estatales que regulan el consumo de cannabis con fines no médicos. La información disponible sobre el consumo de cannabis desde que algunos estados introdujeron medidas para su legalización es inadecuada, sobre todo para los adolescentes.

América del Sur

Se ha observado que las organizaciones dedicadas al tráfico de drogas en la Amazonia brasileña y peruana han ampliado su influencia y diversificado sus actividades, que ahora incluyen también delitos ambientales. Ese fenómeno se ha vinculado a un aumento de las tasas de asesinatos de ecologistas y miembros de las poblaciones indígenas.

En el Ecuador se notificó un aumento de la violencia debido a que el país se ha erigido en un centro de almacenamiento y distribución dentro de las rutas de tráfico de cocaína. Ello ha conducido a un aumento del tráfico trasatlántico de cocaína.

El cultivo de coca y la producción potencial de cocaína alcanzaron cifras sin precedentes en Colombia en 2021, en concreto, 204.000 ha y un rendimiento de 1.400 t, respectivamente.

Asia

Asia Oriental y Sudoriental

La fabricación ilícita, el tráfico y el consumo de metanfetamina en Asia Oriental y Sudoriental siguen planteando una grave amenaza para la paz, la estabilidad y la salud pública en los países de la región. Mientras los mercados ilícitos continúan expandiéndose, en toda la región se incautan cantidades sin precedentes de esa sustancia, especialmente en forma de comprimidos.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

Aunque se ha informado de incautaciones récord de metanfetamina, en la región se han incautado cantidades muy pequeñas de los precursores necesarios para su fabricación ilícita. Al parecer, los grupos delictivos organizados utilizan cada vez más sustancias químicas no sujetas a fiscalización como alternativas para fabricar metanfetamina y otras drogas sintéticas.

Los grupos delictivos se han adaptado a las restricciones fronterizas y a las restricciones a los viajes. Mientras que el tráfico por vía aérea ha disminuido considerablemente, el tráfico mediante los servicios de mensajería y el uso conexo de las plataformas en línea ha aumentado.

Asia Oriental y Sudoriental suscita especial preocupación en lo que respecta a la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos. Es una de las regiones con la menor cantidad disponible de los analgésicos opioides más utilizados.

La JIFE observa con preocupación la información publicada sobre el uso continuado de la pena de muerte por delitos relacionados con las drogas en varios países de la región. Además, reitera que las ejecuciones extrajudiciales como respuesta a las actividades relacionadas con las drogas contravienen los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Asia Meridional

Durante el período que abarca el informe, los países de Asia Meridional realizaron incautaciones considerables de metanfetamina, tanto en comprimidos como cristalina, que se había introducido ilegalmente desde Asia Sudoriental.

Los países de Asia Meridional siguen comunicando niveles elevados de consumo no médico de opioides que afectan a un porcentaje elevado de la población. El número estimado de personas que consumen opioides en Asia Meridional es mayor que en ninguna otra región.

En Asia Meridional se dispone de una cantidad insuficiente de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos. La JIFE resalta que las sustancias sujetas a fiscalización internacional deben estar disponibles en cantidad suficiente para fines médicos.

La Junta reitera su llamamiento a todos los Gobiernos de Asia Meridional para que establezcan mecanismos para mejorar la recopilación de información sobre la magnitud del consumo de drogas en la región. El objetivo de esto es formular estrategias de prevención del consumo de drogas y proporcionar a la población necesitada centros de tratamiento con una base empírica y adaptar los enfoques a las necesidades y capacidades de cada país.

Asia Occidental

El Afganistán sigue siendo, con diferencia, la mayor fuente de opio ilícito del mundo; se calcula que en 2021 concentró el 86 % de la producción mundial. El opio producido en el Afganistán ha seguido abasteciendo los mercados de los países vecinos y de África, Europa, Oriente Medio y Asia





Con fines de información únicamente – documento no oficial

Meridional, y un porcentaje menor se ha destinado a los mercados de América del Norte y Oceanía. **El aumento sustancial de la producción de metanfetamina en el Afganistán es un importante motivo de preocupación**, pues se observa una tendencia que comenzó en 2012 y se ha mantenido hasta 2021. La JIFE hace un llamamiento a la comunidad internacional para que siga apoyando las iniciativas de fiscalización de drogas en el Afganistán a fin de proteger la salud pública. La Junta destaca la importancia de fortalecer las capacidades del Afganistán para prestar servicios de tratamiento y rehabilitación a las personas que consumen drogas, en particular las mujeres.

Los Estados de Asia Central siguen haciendo frente a un incremento del tráfico y del uso indebido de sustancias sicotrópicas y a la aparición de nuevas sustancias psicoactivas. Los Estados de Asia Central siguieron afrontando importantes dificultades relacionadas con el aumento del consumo y del tráfico de sustancias sicotrópicas, entre ellas drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas. En los países de Asia Occidental también se observó un mayor uso de los servicios postales, Internet, las redes sociales y las plataformas de mensajería para la comercialización de drogas ilícitas.

Europa

Europa sigue siendo una región importante en lo que respecta a la fabricación ilícita, el tráfico y el consumo de drogas ilegales. La mayoría de las actividades ilícitas relacionadas con las drogas han vuelto a los niveles anteriores a la pandemia, lo que se ha traducido en una mayor disponibilidad y en una reducción de los precios de las drogas ilícitas. También ha aumentado la potencia de esas drogas. En los últimos años se ha incrementado el tráfico de cocaína, sobre todo en contenedores expedidos por vía marítima desde América del Sur. Europa también se está convirtiendo en una región de tránsito para los traficantes que envían cocaína a países de otras regiones.

Los hábitos de consumo de drogas en Europa también presentan una complejidad cada vez mayor. En algunos países, los problemas de drogas están asociados con más frecuencia a productos medicinales, a nuevas sustancias psicoactivas no fiscalizadas y a sustancias como la ketamina, el ácido *gamma*-hidroxibutírico (GHB) y la *gamma*-butirolactona (GBL). Este hecho, sumado al envejecimiento de la población que consume opioides y a las crecientes dificultades económicas y psíquicas que sufren los grupos vulnerables, hace necesarias una vigilancia más estrecha y más servicios específicos de prevención y tratamiento.

La Junta observa con preocupación la crisis humanitaria en Ucrania y, en consecuencia, exhorta a que se garantice el acceso sin barreras a los medicamentos, incluidos los que contienen sustancias sujetas a fiscalización internacional. Se alienta a los Gobiernos a que apliquen procedimientos de control simplificados para la exportación y el transporte de esos medicamentos hasta las zonas afectadas. La continuación del conflicto también puede agravar el consumo de sustancias por la intensificación del estrés psicológico, que seguramente padecerán quienes huyen del conflicto. De manera similar, la inestabilidad causada por la guerra también puede repercutir en el tráfico de drogas allanando el terreno para la fabricación ilícita de drogas y alterando las rutas de tráfico.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

Oceanía

El aumento del consumo de drogas, sobre todo de metanfetamina, y la actividad de los grupos delictivos organizados están poniendo en aprietos a numerosas comunidades de la región del Pacífico. Este es un efecto indirecto del aumento del tráfico de drogas que pasa por los Estados insulares del Pacífico, que se siguen utilizando como lugares de tránsito de dicho tráfico hacia Australia y Nueva Zelandia.

En Oceanía siguen concentrándose los Estados que no son partes en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Por esa razón, la región es muy vulnerable al tráfico de drogas y precursores a gran escala y a los riesgos conexos, como el blanqueo de dinero, el consumo de drogas local y la producción ilícita de drogas a nivel local.

El tráfico de fentanilo y otros opioides peligrosos se está extendiendo a los mercados de Oceanía. En Australia se realizó una incautación sin precedentes de fentanilo. En Nueva Zelandia se han detectado opioides sintéticos no médicos de reciente aparición.

En algunos países de la región se dispone de cantidades insuficientes de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos. Australia y Nueva Zelandia notifican niveles de consumo de analgésicos opioides mucho más elevados que otros Estados insulares del Pacífico.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

INICIATIVAS DE LA JIFE EN APOYO DE LOS ESTADOS MIEMBROS

INCB Learning

INCB Learning es la iniciativa de la Junta dedicada a proporcionar a los Gobiernos apoyo en forma de creación de capacidad para aplicar las disposiciones de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La iniciativa consta de cinco módulos electrónicos de aprendizaje en línea (en inglés y en otros idiomas), así como de seminarios y otras actividades de capacitación virtuales y en persona.

En 2022, por conducto de INCB Learning se impartieron seminarios virtuales de capacitación a 30 funcionarios de diez países de África, Centroamérica y el Caribe y América del Sur.

En 2022 se elaboró un nuevo módulo electrónico con el objetivo de ayudar a los Gobiernos a garantizar suficiente disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos.

A fecha de 1 de noviembre de 2022, 1.259 funcionarios de 145 países y territorios se habían inscrito en los módulos electrónicos de INCB Learning. Más de la mitad de esas personas (el 54 %) eran mujeres. La Junta alienta a los Gobiernos a que inscriban al funcionariado de sus autoridades nacionales competentes en los módulos electrónicos y a que le hagan llegar observaciones sobre los ámbitos en que sea necesaria más capacitación.

Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS) de la JIFE

El Programa GRIDS, que incluye la plataforma de comunicación en tiempo real IONICS, promueve el intercambio de información entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley con el fin de evitar que lleguen sustancias peligrosas a los mercados de consumo. En 2022 se registró en la plataforma IONICS un aumento considerable de los intercambios en tiempo real de información relativa al tráfico entre las autoridades reguladoras y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Los intercambios relativos a nuevas sustancias psicoactivas y a opioides sintéticos no médicos peligrosos, entre los que se incluyen opioides sintéticos de nueva aparición no relacionados con el fentanilo (por ejemplo, sustancias peligrosas del grupo de los nitacenos), condujeron de manera directa a la realización de investigaciones y ayudaron a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a desarticular varios grupos delictivos organizados en distintos países.





Con fines de información únicamente – documento no oficial

En el pasado año, el Programa GRIDS de la JIFE organizó 30 actividades de capacitación para más de 600 funcionarios de primera línea. La capacitación fue impartida por oficiales técnicos regionales destacados en Egipto, la India, México, Nigeria y Tailandia, y trató de la manipulación e incautación de opioides en condiciones de seguridad y de los intercambios de información mediante las plataformas IONICS y GRIDS.

Las medidas operacionales específicas adoptadas en el marco de los acuerdos de cooperación que la JIFE mantiene con la Organización de Aduanas de Oceanía, la Unión Postal Universal, la Organización Mundial de Aduanas y, más recientemente, CARICOM IMPACS, refuerzan las actividades que se realizan a escala internacional para detectar los lugares en que se concentra el tráfico de nuevas sustancias psicoactivas. Un ejemplo de ello es la operación GAPZ, realizada entre 2021 y 2022, en la que participaron varios puntos focales de organismos de reglamentación y encargados de hacer cumplir la ley en el marco del Proyecto Ion y el proyecto OPIOIDS de la JIFE y que condujo a varias incautaciones.

Programa de fiscalización de precursores de la JIFE

Lograr la participación de la industria química es esencial para hacer frente a un mercado ilícito de drogas que evoluciona constantemente

Las tendencias del tráfico de drogas y precursores cambian con rapidez y ello exige respuestas activas y flexibles y la participación de la industria por conducto de alianzas público-privadas. La JIFE y 12 Gobiernos están ensayando un enfoque innovador para potenciar la participación de la industria en lo que se refiere a hacer frente a las dificultades que entraña la fiscalización internacional de precursores y a impedir que en los mercados lícitos de sustancias químicas se infiltren delincuentes asociados al narcotráfico.

La JIFE y los Estados Miembros cooperan para vigilar el equipo que se utiliza para la fabricación ilícita de drogas

Los Gobiernos cada vez son más conscientes de la necesidad de vigilar el equipo que se utiliza para fabricar drogas de manera ilícita y de poner en práctica en mayor medida el artículo 13 de la Convención de 1988. La Junta ha elaborado material de orientación y herramientas prácticas y ha alentado a los Gobiernos a que cooperen para prevenir e investigar los casos de desviación y tráfico de ese equipo. En octubre de 2022, la JIFE se reunió con los Estados Miembros para tratar ese tema y presentó su primer informe técnico sobre dicho equipo y el artículo 13.





JUNTA DE FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es el órgano independiente de vigilancia de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas de las Naciones Unidas. Fue establecida en 1968 con arreglo a lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Sus predecesores, establecidos en virtud de anteriores tratados de fiscalización de drogas, se remontan a la época de la Sociedad de las Naciones.

Sobre la base de sus actividades, la JIFE publica un informe anual que se presenta al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas por conducto de la Comisión de Estupefacientes. El informe contiene un estudio amplio de la situación de la fiscalización de drogas en diversas partes del mundo. Al ser un órgano imparcial, la JIFE trata de detectar y prevenir tendencias peligrosas y sugiere las medidas que sería necesario adoptar.